

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00070-00
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : CARLOS JACINTO MORENO RIVERA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa Señor Juez, que en el presente proceso el **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES** ordenó la devolución del **oficio No. 542 del 22 de junio de 2022**, mediante el cual este despacho solicitó el decreto de la medida de embargo de remanentes, en virtud de que la parte ejecutada en este proceso no correspondía a la ejecutada en ese despacho.

En la fecha, **7 de septiembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00070-00
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : CARLOS JACINTO MORENO RIVERA

Auto S. No. 995-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes la devolución en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 64**
Del 9 de septiembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaría